

**HISTORIAL DE CAMBIOS**

<b>VERSIÓN</b>	<b>No. ACTO ADMINISTRATIVO QUE LO ADOPTA Y FECHA</b>	<b>NATURALEZA DEL CAMBIO</b>
1.0	R.R. 020 marzo de 2003.	<p>Revisión por parte del grupo de implementación del Sistema de Gestión de Calidad sobre la operacionalización del procedimiento documentado versión 1.0 de conformidad con inquietudes presentadas por los auditores y miembros del grupo</p> <p>Redefinición, de objetivo, alcance base legal, definiciones y actividades descritas en el procedimiento.</p> <p>La consecuencia cambio total del procedimiento documentado definido en la versión 1.0 adoptado mediante la Resolución Reglamentaria 020 de marzo de 2003</p>
2.0	R.R. 030 de mayo 21/03	<p>El procedimiento cambia de versión 2.0 a 3.0.</p> <p>Se modificó el alcance del procedimiento, la base legal y se incluyeron los registros de oficio remitario y acta de Comité Técnico Sectorial.</p> <p>Se modificaron las actividades de la Descripción del Procedimiento, dado que se incluyeron las relacionadas con la modificación al Plan de Mejoramiento.</p> <p>Se ajusto el anexo 1 y se adicionó anexo 2.</p>
3.0	R.R. 051 de diciembre 30/04.	<p>El procedimiento cambia de versión 3.0 a 4.0.</p> <p>Se eliminan como registros el Plan de Mejoramiento, el informe estadístico y el Acta de Comité Técnico Sectorial y se incluye el Formato de Seguimiento al Plan de Mejoramiento. Se unifican las actividades 1 y 2.</p> <p>En la actividad 3 se subdivide en dos (2) actividades para aclarar responsabilidades.</p> <p>Se eliminan las actividades 5 y 6, correspondientes al seguimiento.</p> <p>Se eliminan los anexos 1 y 2 y se incluye el anexo denominado Formato de Plan de Mejoramiento.</p>
4.0	R.R. 045 de Nov 30/05	Cambia de versión

VERSIÓN	No. ACTO ADMINISTRATIVO QUE LO ADOPTA Y FECHA	NATURALEZA DEL CAMBIO
5.0	R.R. 018 DEL 14 AGOSTO 2006	<p>El sujeto de control presenta el plan de mejoramiento a través del SIVICOF.</p> <p>En cada sujeto de control fiscal sólo estará vigente un plan de mejoramiento consolidado que contenga las acciones de mejoramiento producto de la vigilancia a nivel micro y a nivel macro que realiza la Contraloría de Bogotá, D.C. En el evento que se formule un nuevo plan, éste debe contemplar las acciones del plan de mejoramiento anterior, no cerradas por el equipo auditor.</p> <p>En caso que el plan de mejoramiento ajustado tampoco sea objeto de conformidad, el Contralor Auxiliar de Bogotá, en mesa de trabajo conjunta con el sujeto de control y la dirección sectorial, dirimirá las diferencias y proferirá la conformidad correspondiente o dejará constancia de dicha situación.</p> <p>El resultado del seguimiento al plan de mejoramiento se analiza en mesa de trabajo.</p> <p>Se ajusta el procedimiento y el formato a lo establecido en la resolución reglamentaria que deroga las resoluciones reglamentarias 053 de 2001 y 023 de 2002.</p> <p>Se ajusta la metodología para establecer el grado de cumplimiento o avance de las acciones.</p> <p>Se indican las actividades que deben realizarse a través de los aplicativos implementados en la Entidad, SIGESPRO y SIVICOF.</p> <p>El seguimiento se realizará por lo menos una vez al año, a través de una auditoría especial, en todo caso para efectos de la auditoría modalidad regular se realizará el seguimiento al plan de mejoramiento.</p> <p>Resultado del seguimiento se cerrarán las acciones cumplidas en el 100% evento en el cual el sujeto de control retirará la acción del plan de mejoramiento.</p>
6.0	R.R.	